



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía

**558-2017-MDLO**

Los Olivos, 17 de octubre de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 116 del Reglamento de la Ley 24029, Ley del Profesorado, indica: Las instituciones de la comunidad, los municipios, asociaciones de padres de familia, organizaciones sindicales y asociaciones magisteriales reconocidas, asociaciones de ex alumnos y otros similares relacionados con las acciones educativas, podrán reconocer la labor sobresaliente del profesorado, otorgándoles:

- Felicitación escrita;
- Diploma al mérito;
- Resolución cuando se trate de Gobiernos Locales; y
- Medalla al Mérito Educativo, cuando se trate del Ministerio de Educación.

Que, conforme a la norma acotada, es facultad de la Municipalidades otorgar reconocimientos y felicitar a los profesores por la labor sobresaliente, la cual, se realiza mediante Resolución, en ese sentido, mediante Oficio N° 15547-2017-MINEDU/MGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE de fecha 25 setiembre 2017, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rimac, informó que la Mg. Alejandrina Trinidad Alomia Sotomayor ha participado como representante de la Municipalidad formando parte del Comité de Evaluación en el Concurso Público para el Ascenso de la Primera a la Segunda Escala Magisterial de la Ley de la Carrera Magisterial en la etapa descentralizada, del 25 de abril de 2016 al 13 de julio de 2016, demostrando el cumplimiento con todos los protocolos establecidos para dicho concurso, así mismo demostró objetividad, profesionalismo, trabajo en equipo, capacidad de análisis y actitud positiva, cualidades que son fundamentales para un buen desempeño para el desarrollo de actividades.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR** a la **MG. ALEJANDRINA TRINIDAD ALOMIA SOTOMAYOR**, Directora de la IE N° 2095 "Herman Busse de la Guerra", por su destacada participación como representante de la Municipalidad Distrital de Los Olivos ante el COPALE 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la **SECRETARÍA**, el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
 P. OMAR JAIME CORI  
 Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
 Pedro M. Díaz  
 Secretario